

No. 10-2020

SESIÓN DEL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Asistentes: Preside la sesión el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo, quien actúa en calidad de Coordinador del Equipo AD-HOC para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República; el Dr. José Fabio Castillo; el Licenciado Giovanni Alberto Rosales Rosagni, la Licenciada Karla Contreras y el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, quien actúa a su vez en calidad de Secretario del Equipo.

APERTURA DE LA SESIÓN: El Doctor Félix Ulloa hijo, procedió de inmediato a verificar el quórum de asistencia para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno, quedando el mismo legalmente establecido.

Seguidamente, se procedió al desarrollo de la sesión, dando lectura a la agenda propuesta, la cual resultó **aprobada por unanimidad**, quedando establecida de la siguiente manera:

PUNTO UNO: Verificación de Quórum.

PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.

PUNTO TRES: Video conferencia con el Dr. Cayetano Núñez Rivero, abogado constitucionalista español.

PUNTO CUATRO: Seguimiento y monitoreo de propuestas, opiniones y hechos relevantes sobre el estudio y propuesta de reformas a la constitución.

PUNTO CINCO: Varios

De inmediato, se procede al desarrollo del **PUNTO TRES:** correspondiente a la videollamada con el Dr. Cayetano Núñez Rivero, al respecto, el Lic. Adolfo Muñoz da la más cordial bienvenida procediendo a realizar una breve introducción de la hoja de vida del Dr. Núñez, destacándose lo siguiente: DOCTOR EN DERECHO, por la Universidad de Estudios a Distancia (UNED), DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS (por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE), DOCTOR IN CONSTITUTIONAL & PENITENTIARY LAW (CARIBBEAN INTERNATIONAL UNIVERSITY), LICENCIATURA CIENCIAS POLÍTICAS. LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES Y RECURSOS HUMANOS (FED.COLEG. LICENCIADOS VENEZUELA). DIPLOMADO ESPECIAL EN SOCIOLOGÍA (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE). En la parte académica, es Profesor Titular de Derecho Constitucional, adscrito al Departamento de Derecho político de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y a su vez, es profesor de las siguientes materias: Derecho Constitucional

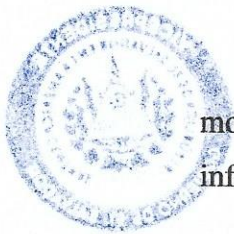


I, Derecho Constitucional Comparado y Derecho político Iberoamericano. Derecho Constitucional IV, Los derechos en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho Constitucional Comparado (Máster de derechos Fundamentales). Imparte igualmente docencia como Director de las Maestrías de formación permanente: Derecho Constitucional Internacional y Desarrollo Humano. Gerencia Pública. Ha participado como autor o participante en 54 publicaciones sobre: DERECHO CONSTITUCIONAL IBEROAMERICANO. DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. Y en OTRAS ACTIVIDADES, ha desempeñado los siguientes cargos de gestión: a) Académicos: Secretario General de la UNED. Jefe del Gabinete del Rectorado. Miembro el Servicio de Inspección de la UNED. Vicesecretario General de la UNED. Director del Departamento de Derecho Político. Secretario del Departamento de Derecho Constitucional. Secretario de Facultad. b) Internacionales: Naciones Unidas. Oficial electoral (P.IV). ONUSAL (República de El Salvador). UNIÓN EUROPEA. DIRECTOR DE DOS PROYECTOS ANUALES; REPÚBLICA DE EL SALVADOR (FORTALECIMIENTO A LA JUSTICIA. Y DE LA CULTURA CONSTITUCIONAL SEDE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR); PROYECTO N° SLV/B7-641/96/051. AÑO DE EJECUCIÓN 1999-2000, Y REPÚBLICA DE PANAMÁ (FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES). SEDE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ; PROYECTO PAN/B7-310/97/033. AÑO DE EJECUCIÓN 2001.

Se adjunta a la presente acta como ANEXO, la impresión de la ponencia realizada por el Dr. Roger Rodríguez, y de igual forma se considerará ANEXO de la presente acta la grabación audiovisual que se ha efectuado de la misma, la cual contiene a su vez las preguntas efectuadas por los miembros del Equipo Ad Hoc y los asistentes invitados, y las respuestas a las mismas.

Se continúa con el **PUNTO CUATRO**, en lo referente al sitio web CONSULTA.SV., el cual quedó activado a partir de las cero horas del día 15 de noviembre de 2020, se informa que, a la fecha, se han recibido 2731 opiniones totales, de entre los cuales 1422 son respuestas positivas, sin ningún archivo o propuesta de estudio en concreto, 118 son opiniones en contra, se han recibido 1191 propuestas de estudio, de la cual cuales 421 corresponden a la parte dogmática, 507 al sistema político, 409 a la parte orgánica y 85 a la parte procedimental. De igual forma, se hace del conocimiento sobre las solicitudes de estudio recibidas en forma física destacando entre ellas la recibida este día, mientras la presente sesión se desarrollaba, por parte de la candidata a diputada Inés Martínez, propuesta que será distribuida a la mesa de estudio correspondiente.

Por su parte, el Dr. Castillo indica que sería recomendable motivar a las personas que no están de acuerdo con las posibles reformas que manifiesten sus motivos, los cuales son tan válidos como los demás; sobre ello, el Lic. Giovanni Rosales menciona que lo ideal sería que, en la pagina web CONSULTA.SV, se habilitara la posibilidad de que aquellos que no están de acuerdo con reformar la Constitución puedan no solamente dar su opinión sino incluso subir documentación fundamentando su oposición, a lo que el Lic. Adolfo Muñoz, agrega que, al



momento, quienes no están de acuerdo pueden escribir y razonar su posición así como pegar la información que estimen conveniente.

Sobre hechos relevantes, se comenta sobre las recientes resoluciones pronunciadas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referentes a las demandas de inconstitucionalidad presentadas por dos abogados de la República en contra del Acuerdo Ejecutivo 295 concerniente a la delegación presidencial y creación del Equipo Ad Hoc, las cuales han sido declaradas improcedentes. Al respecto el Dr. José Fabio Castillo expresa que le llama poderosamente la atención que uno de los magistrados razonó su voto disidente en ambas resoluciones, no obstante no es la primera vez que el Órgano Ejecutivo propone reformas a la Constitución, ya en el año de 1991, para los acuerdos de paz, el entonces Presidente de la República fue quien los propuso y ninguna de las organizaciones que hoy critican el estudio dijeron absolutamente nada, ello aún y cuando “notables” académicos, políticos y abogados han dicho que es necesario revisar las Constitución. Por su parte el señor Vicepresidente de la República considera que la Sala resolvió conforme a derecho corresponde.

Finalmente, el Lic. Adolfo Muñoz hace del conocimiento de los miembros del equipo que, con fecha diecisiete de diciembre del presente año, el señor Vicepresidente de la República, sostuvo reunión con el señor Demian Regehr, representante de la fundación Hanns Seidel Stiftung, con quien se trataron temas de interés para nuestro país e incluso un posible apoyo para efectuar una consultoría para el proceso de estudio de reformas a la Constitución, ello en razón de que el Equipo Ad Hoc es ad honórem y no posee presupuesto, por lo que se ha considerado buscar este tipo de apoyos para sacar adelante la tarea encomendada, dicha consultoría, preliminarmente, se ha considerado se realice en tres etapas: una etapa inicial de sistematización y estudio de propuestas recibidas, una segunda etapa de desarrollo metodológico del estudio de las propuestas que lleve a conclusiones preliminares y, una tercera etapa, de decisión y conclusión sobre las propuestas de estudio analizadas para ser entregadas a las autoridades correspondientes.

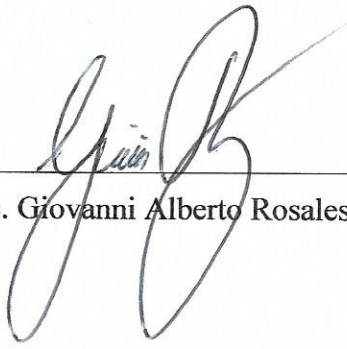
En este estado, al no haber puntos varios introducidos, se cierra la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinte, acordándose por los miembros convocar a reunión de equipos de trabajo para el día jueves 7 de enero de 2021 a partir de las 17:00 horas, y a reunión de equipo Ad Hoc, para el día sábado 9 de enero de 2021 a partir de las 9:00 horas. Y no habiendo nada más que hacer constar se dar por terminada la presente acta de sesión del Equipo Ad-Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República, siendo ratificada en todas sus partes por quienes la suscriben, manifestado que está redactada conforme a lo acontecido en la sesión respectiva y para constancia firmamos.

F.

Dr. Félix Ulloa hijo

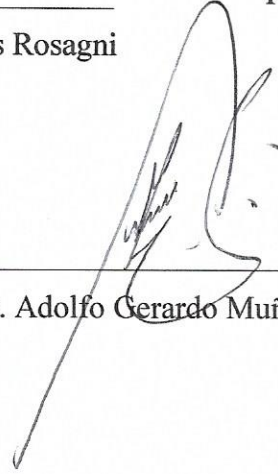
F.

Dr. José Fabio Castillo

F. 
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni

F. 
Lic. Karla Contreras Tejada



F. 
Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros